



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1020286-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-245-E-UNC-DEC#FP que autorizó el dictado del seminario electivo no permanente "El Enfoque Gestáltico como Abordaje Clínico Terapéutico" para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Mario Cirilo Sassi; y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2024.

Que participaron como colaboradoras docentes Valeria Graciela Conde y Andrea Soria (autorizadas por RD-2024-245-E-UNC-DEC#FP) quienes se desempeñaron como docentes libres.

Que participaron como colaboradores/as egresados/as Liliana Contreras Medina, Camila Lencinas, Cesar Alberto Mamani y Camila Belén Vicente ((autorizado/as por RD-2024-245-E-UNC-DEC#FP).

Que participó como colaborador alumno Lucas Emanuel Díaz Castillo (autorizado por Secretaría Académica).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "El Enfoque Gestáltico como Abordaje Clínico Terapéutico" para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, con una

duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Mario Cirilo Sassi DNI 8.064.307, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradoras docentes, de Valeria Graciela Conde DNI 25.208.479 y Andrea Soria DNI 14.476.156 quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) cumplieron las siguientes funciones: acompañar en el dictado de clases teóricas, evaluar exámenes y realizar tareas administrativas (asistencia y desempeño en el manejo de Moodle Aula virtual).

ARTÍCULO 3º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradores/as egresado/as, de Liliana Contreras Medina DNI 28.361.675, Camila Lencinas DNI 39.446.074, Cesar Alberto Mamani DNI 22.148.246, Camila Belén Vicente DNI 33.314.764, quienes cumplieron las siguientes funciones: colaborar en clases teóricas y prácticas bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 4º: Reconocer, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaborador alumno de Lucas Emanuel Diaz DNI 39.421.451 quien colaboró en clases teóricas y prácticas bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H.Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.